MENDOZA, 03 MAY 2017

VISTO:

El EXP- CUY Nº 07835/2017, mediante el cual se tramita el pedido de justificación de las inasistencias sin goce de haberes, por razones particulares, del **Odont. Federico Daniel MELI,** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) en la Asignatura Clinica de Prótesis Fija y Removible I, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, la Dirección de Personal informa que la licencia sin goce de haberes de los días 24 y 26 de mayo próximo, se halla encuadrada en lo dispuesto por el Art. 50ª Pto. 2 inc.a) del Decreto Nacional 1246/15.

Por ello y en uso de sus atribuciones, otorgadas por Res. 32/16-R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar la licencia sin goce de haberes y por razones particulares al **Odont. Federico Daniel MELI (DNI. 23.849.656 – L.P. 27325)**, que incurrirá los días 24 y 26 de mayo, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) en la Asignatura Clínica de Prótesis Fija Removible I, dispuesto por el Art. 50ª Pto. 2 inc.a) del Decreto Nacional 1246/15,

ARTICULO 2°- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a realizar el descuento correspondiente a los días 24 y 26 mayo del 2017.

ARTICULO 3°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº 058

F.O
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter.Ma.Fernanda NAVARRO
SECRETARÍA ACADAMICA

Prof. Dra.Ma.C.Patricia DI NASSO
DECANA